

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37412 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 1154/2010, por auto de 27 de septiembre de 2010 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Dominio La Reserva, S.L., con N.I.F. B-29856382, domicilio en Estepona (Málaga), Centro Comercial Laguna Village, A.7, Kilómetro 159 Unidad Puerta T26, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Estepona (Málaga).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Málaga, 29 de septiembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100078992-1